

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

--- El presente Acuerdo se firma entre la **Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Víctor Gustavo ZONANA, en adelante “**LA FACULTAD**”, y el **Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en Av. Peltier 351, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina por la otra, representado por su señor Ministro Abg. Natalio MEMA, ad referendum del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, en adelante “**EL MINISTERIO**”, en virtud del Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de Mendoza, según Resolución N°213/2021 CS. y el Decreto N°439/2021, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto:

- 1) La colaboración interinstitucional para el desarrollo del Proyecto: Fundamentos para la elaboración de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para la Provincia de Mendoza, en el marco de las Leyes 8051 y 8999. Dicho proyecto fue presentado y aprobado en la Convocatoria SIIP 2025-2027 de la UNCUYO.
- 2) La FACULTAD participará especialmente a través de las siguientes instancias:
 - a- Apoyo de docentes, investigadores, técnicos y alumnos participantes en el presente proyecto.
 - b- Desarrollo de reuniones organizativas y de coordinación.
 - c- Dictado de cursos de capacitación y entrenamiento de personal profesional y técnico de instituciones provinciales, municipales y sectoriales.
 - d- Sistematización de datos y generación de información sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo en la provincia de Mendoza.
 - e- Disponibilidad de movilidad para realizar visitas a los departamentos mendocinos.

- f- Disponibilidad de salas de reuniones y equipamiento para el trabajo de laboratorio.
 - g- Difusión de las actividades del proyecto a través de la página web de la Facultad.
- 3) EL MINISTERIO delega las siguientes responsabilidades a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de Mendoza, siendo esta Subsecretaria dependiente del mismo:
- a- Convocatoria a reuniones organizativas y de coordinación.
 - b- Apoyo en el dictado de cursos de capacitación y entrenamiento de personal profesional y técnico de instituciones provinciales, municipales y sectoriales.
 - c- Acceso a las bases de datos georreferenciados disponibles en la Unidad de Gestión de Datos Territoriales (UGDT).
 - d- Apoyo del personal técnico en la generación de cartografía y realización de diagnósticos sobre escenarios de riesgo.
 - e- Disponibilidad de movilidad para realizar visitas a los departamentos mendocinos.
 - f- Difusión de las actividades del proyecto a través de la página web de Subsecretaría.

SEGUNDA: El presente Acuerdo Especifico no genera obligaciones presupuestarias, financieras, ni vinculaciones laborales de ningún tipo. Cada una de las partes asume las responsabilidades de aquellos gastos que demanden la realización conjunta de las actividades que decidan ejecutar en su conjunto, sujeto a su disponibilidad de fondos. -----

TERCERA: Los coordinadores del presente Acuerdo Especifico serán, por la FACULTAD de Filosofía y Letras la Dra. Silvia Graciela Quiroga y por el MINISTERIO el Dr. Matías Dalla Torre. -----

CUARTA: Cuando el objeto del Acuerdo Especifico incluya la entrega a la contraparte de documentos, informes, productos o cualquier otro elemento elaborado por parte de la FACULTAD, los mismos deberán ser presentados, previo a su entrega, al señor Decano para su conocimiento y aprobación. En caso de documentos en formato digital o papel, los mismos deberán contener los logos institucionales correspondientes. -----

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. -----

SEXTA: Las actividades y proyectos que se decida concretar serán fijados mediante Anexo al presente Acuerdo, en el que se fijaran las características y condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su fundamentación, descripción, objetivos, metodología y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria. -----

SEPTIMA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días. -----

OCTAVA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. -----

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Dr. Víctor Gustavo ZONANA

Decano

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha:

Abg. Natalio MEMA

Ministro

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y Desarrollo
Gobierno de Mendoza

Fecha:

CONVOCATORIA PROYECTOS SIIP 2025-2027

TÍTULO: Fundamentos para la elaboración de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para la Provincia de Mendoza, en el marco de las Leyes 8051 y 8999.

DIRECTOR/A: Dra. Silvia Graciela Quiroga

CO-DIRECTOR/A: Dra. Mariana Sammartino

INTEGRANTES DEL EQUIPO:

Dra. Silvana Moragues

Geog. Mercedes Bustamante

Prof. Claudio Urra

Ing. Víctor Burgos

Arq. Matías Dalla Torre

Dra. Belén Levatino

Srta. Miriam Morales

Dra. Adriana Trejo Albuerne

1- DESCRIPCION DEL PROYECTO

-Estado actual de conocimientos sobre el tema

A nivel internacional, la Gestión del Riesgo de Desastres se visualiza como una política pública en la década de los 90's, en el momento en que la Oficina Regional de las Américas y El Caribe de Naciones Unidas (UNDRR) declaró el *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales* a partir del 1º de enero de 1990, con lo cual comienzan a producirse un conjunto de acuerdos y acciones internacionales que tienen como objetivo incorporar el enfoque de RRD en las políticas públicas de los países de la Región de América Latina y el Caribe (ALC).

El objetivo fundamental del Decenio fue instalar un cambio de paradigma: cambiar el foco de la atención de la Respuesta ante los Desastres a la Reducción del Riesgo, entendido esto como la

probabilidad de ocurrencia de eventos adversos (de origen natural o humano) que puedan causar daños, pérdidas, perjuicios a la sociedad, sus instalaciones y actividades. Es decir, concentrar la mirada en las condiciones de riesgo que anteceden a un desastre, a fin de intervenir para que éste no ocurra.

Bajo este nuevo paradigma aparece en la Región América Latina y el Caribe un nuevo movimiento intelectual que busca influir en las políticas públicas, instalando con gran fuerza temas de prevención, preparación, reducción del riesgo antes de que ocurra un desastre. Aparecen aportes conceptuales muy importantes de LA RED donde se analizan casos de la Región y se demuestra que los desastres no son naturales.

A través de los años y en esta misma línea de pensamiento, Naciones Unidas propició diversos acuerdos internacionales para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) entre los que se destacan el Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) y el Marco de Acción de Sendai (MAS) para la RRD (2015-2030). Este último se encuentra vigente en la actualidad - tanto como los Objetivos de Desarrollo de Naciones Unidas. y ha sido suscripto por la República Argentina, junto con un conjunto muy importante de países de ALC. El MAS propone cuatro prioridades de acción:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

En forma complementaria, Naciones Unidas ha desarrollado cuatro campañas internacionales que buscan contribuir en la RRD:

- Campaña Un Millón de Escuelas y Hospitales más Seguros (2006)
- Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes (2010)
- Campaña Universidades Seguras y Resilientes (2017).

Estas iniciativas buscan contribuir a la Gestión del Riesgo, entendiendo a este último como un aspecto no resuelto del desarrollo y son propuestos a la comunidad internacional a fin de que cada uno de los países genere normativas, ejes de acción, instrumentos y acuerdos a fin de hacer posible su implementación en las escalas nacionales, subnacionales y locales.

La República Argentina, por su parte, ha participado de los encuentros hemisféricos convocados por Naciones Unidas para la evaluación de los avances de la implementación de los marcos de Hyogo y Sendai. Uno de los avances más importantes en nuestro país lo constituye la sanción de la Ley 27287/2016 que establece el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil en la República Argentina (SINAGIR).

La Provincia de Mendoza muestra una condición especial. Si bien los esfuerzos por instalar la Gestión del Riesgo en las provincias argentinas son muy incipientes, Mendoza ha marcado un gran avance en ese sentido, dado que cuenta con tres leyes provinciales que incorporan en forma explícita la temática de la GDRR. En primer lugar, la Ley 8051 /2009 de Ordenamiento Territorial y uso del suelo, además de ser una extensa norma que detalla objetivos, lineamientos y procedimientos para el OT, incorpora en forma específica a los planes de GDR como instrumentos del OT; es decir, concibe al OT como un proceso que requiere del conocimiento del riesgo potencial en el territorio, tanto como un medio para realizar prevención y reducción de los escenarios de riesgo existentes. En segundo lugar, la Ley 899/2017 aprueba el Plan Provincial de OT. Este Plan contempla, respecto al Modelo Deseado de Desarrollo Territorial sustentable un eje de acción y varios objetivos vinculados a la GDR:

- *“Eje de acción 3 Definición de acciones integradas para el logro de un hábitat adecuado por parte de toda la población, a fin de disminuir la fragmentación territorial, la segregación socio espacial y la exposición a los riesgos frente amenazas naturales y antrópicas.*
- *Objetivo 4: Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales y los riesgos asociados a amenazas naturales y antrópicas y atender a la adaptación al cambio climático. Conservar la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas”*

Por último, en diciembre del año 2017, la Provincia de Mendoza aprueba la Ley 9037 por la cual adhiere a la Ley Nacional Ley N° 27.287/2017. De esta forma Mendoza, en el marco de su autonomía constitucional se convierte en una provincia pionera en Argentina porque sus leyes antecedieron en

aproximadamente en una década a las leyes nacionales en los temas analizados y relacionados directamente a la GDR.

Marco Jurídico relacionado a la GDR	Jurisdicción	
	Provincia de Mendoza	República Argentina
Gestión Ambiental	Ley 5961/92 de Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente,	Ley 25.675/2002 de Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable
Gestión Territorial con enfoque de RRD	Ley 8051/2009 de Ordenamiento Territorial y uso del suelo Ley 8999/2017 Aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial	Anteproyecto de Ley Nacional sobre Ordenamiento Territorial (en elaboración)
Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 9037/2017 de Adhesión de la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27287	Ley 27.287/2017 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

Figura 1: Marco normativo e institucional relacionado al proyecto

En especial, la elaboración de la Ley 8051 con importantes mecanismos participativos en la provincia de Mendoza ha sido un ejemplo muy interesante a nivel nacional, lo que incluye también la etapa de la posterior elaboración del Plan Provincial de OT aprobado mediante la Ley 8999 y la elaboración de los respectivos Planes Municipales de OT.

A pesar de estos importantes avances, en la actualidad, la Provincia de Mendoza carece aún de un Plan de Gestión de Riesgo, que responda a lo expresado en la Ley 8051 en su Art. 4°: Objetivos específicos, ítem c) *“Prevenir y controlar los impactos producidos por el efecto invernadero, los cambios climáticos y el incremento de las situaciones de riesgos por causas naturales y antrópicas, que ponen en peligro a la población y sus bienes”*; tanto como lo especificado en el Art. 7° sobre los Instrumentos y procedimientos del OT: *“son instrumentos y procedimientos del Ordenamiento Territorial las siguientes normas tanto de planificación y ejecución, como de información y control:...e) El Plan de Gestión de Riesgos y Manejo de Emergencias Provincial”*; entre otros.

El presente proyecto de investigación busca reflexionar sobre las bases que debieran permitir a la Provincia de Mendoza avanzar en la elaboración de su PGDR. En este sentido, se busca analizar antecedentes en la Región ALC, aspectos teóricos sobre el riesgo y la Gestión del Riesgo, aspectos metodológicos y operativos que puedan guiar el proceso de elaboración de este Plan en Mendoza.

Entendiendo que el riesgo es una construcción social, tanto como la Gestión del Riesgo es una política de estado, un Plan de GDR no podría ser elaborado en forma solitaria ni deductiva. Es la especificidad de la escala local la que permite diagnosticar con precisión los escenarios de riesgo, sus potencialidades y actores involucrados; por lo que dicha tarea requiere de una estrategia planificada y participativa a desarrollar con instituciones y actores sociales de la provincia y los municipios.

Por lo antes expuesto, el presente proyecto es una contribución teórica y metodológica antecedente que puede guiar el proceso de elaboración del Plan de GDR de Mendoza, proponiendo metodologías, instrumentos y estrategias posibles de aplicar en la Provincia, ajustadas a su realidad jurídica, institucional y territorial.

- Bibliografía

BID. “Definición de riesgo”. Disponible en: <http://www.iadb.org/es/temas/desastres-naturales/definicion-de-riesgos,2693.html>.

Carriqueriborde, Ignacio (2011). La estructura de la vulnerabilidad y el escenario de un gran desastre. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía UNAM 77.

CENTRO, Estudios Sociales y Ambientales (2009). Documento País: Riesgos de Desastres en Argentina. [En línea]. Cruz Roja Argentina. Buenos Aires, Argentina 2009. 279 pp. <http://www.cesam.org.ar/PDF/DP%20CAP%204%20ESCENARIOS%20DE%20RIESGO.pdf>.

CEPREDENAC, PNUD (2003). Gestión Local del Riesgo, nociones y precisiones en torno a la práctica. Programa Regional para la Gestión Local del Riesgo en América Central. Guatemala. Disponible en <http://www.cepredenac.org>

CEPAL (2015). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/10/S1700334_es.pdf

Chardon, Anne Catherine (2008). Amenaza, vulnerabilidad y sociedades urbanas. Una visión desde la dimensión institucional. Redalyc, Medellín, Colombia.

Cutter, S (2008). A place-based model for understanding community resilience to natural disasters. Global Environmental Change 18.

Gray de Cerdán, Nelly Amalia; Quiroga, Silvia Graciela; Cad, María (2007). Articulación del Ordenamiento Territorial y la Gestión del Riesgo. En: USAID, DCHA, OFDA, "Tiempo para entregar el relevo: Reducción del Riesgo de Desastre desde la perspectiva de la Gestión Ambiental, el Ordenamiento Territorial, Finanzas e Inversión Pública. Talleres gráficos Editorama, San José de Costa Rica, Julio de 2007. Capítulo 3, páginas 79 a 198. Publicación auspiciada por UDAID/OFDA a través de IRG. ISBN 978-9968-500-00-5. Disponible en: http://www.ciram.com.br/ciram_arquivos/arquivos/gtc/downloads/Tiempo%20de%20Relevo/PDF/spa/indice.pdf

Gray de Cerdán, Nelly, "Proyecto de Ley de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias. Provincia de Mendoza. Disponible en:

<http://www.imd.uncu.edu.ar/upload/Nelly%20Gray%20de%20Cerdan.pdf>.

Gobierno de Guatemala (2012) La vulnerabilidad asociada a los desastres. Un marco conceptual para Guatemala. CONRED Disponible en: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/La%20vulnerabilidad%20asociada%20a%20los%20desastres_Un%20marco%20conceptual

Hafschmidt, Gabi (2011). A comparative analysis of several vulnerability concepts. Natural Hazards 58-621-643.

La Red. Ciudades en Riesgo: Degradación Ambiental, Riesgo Urbano y Desastres. USAID, Perú. En: La Red (1997). Historia y Desastres en América Latina. Perú.

Lavell, Allan (2011). Riesgo y desastre en América Latina, cambios y evolución en el estudio y en la práctica: 1980 -2011. Una aproximación al Aporte de La Red.

Marskrey, Andrew (1993). Los desastres no son Naturales, La Red, Colombia.

ONU/EIRD (2008). Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Disponible en: www.unisdr.org/hfa

ONU (2019) Global Assessment Report of Disaster Risk Reduction. Disponible en: <https://gar.undrr.org/sites/default/files/gar19distilled.pdf>

Ministerio de Seguridad (2022). Normativa de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Manual GIRD 2. Ministerio de Seguridad y Universidad Nacional de San Martín, República Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/manuales-gird>

Ministerio de Seguridad (2022). Hacia una gestión integral del riesgo con perspectiva de género. Manual GIRD 3. Ministerio de Seguridad y Universidad Nacional de San Martín, República Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/manuales-gird>

PNUD (2017). Manual para la elaboración de mapas de riesgo. Ministerio de Seguridad, Presidencia de la Nación Argentina.

Quiroga, Silvia; Videla María Alejandrina (2010). Metodología de comunicación e interacción socio-municipal para proyectos integrados de desarrollo territorial. Coloquio Internacional de Geocrítica, Buenos Aires, Argentina. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, Vol. XIV, Nº 331 (38). Disponible en: <http://www.red-redial.net/revista-scripta,nova,revista,electronica,de,geografia,y,ciencias,sociales-211-2010-14-331.html>

República Argentina (2009). Manual Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático para la gestión y la planificación local. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación argentina.

República Argentina. Ministerio del Interior (2012). Documento País. Riesgo de Desastres en la Argentina. Disponible en: http://moodle.mininterior.gov.ar/biblioteca_dnpc/docs/Documento%20Pais.pdf

Sarmiento, Juan Pablo (2007). El desafío de la Gestión del Riesgo como estrategia de intervención multisectorial y participativa al servicio del desarrollo. En: USAID/OFDA Tiempo de entregar el relevo. San José, Costa Rica, Ed. Editorama. Disponible en: <http://dpanther.fiu.edu/sobek/FI13010930/00001>

Sarmiento, Juan Pablo (2020). Los estudios latinoamericanos de Reducción del Riesgo de Desastres en el contexto de la Pandemia por COVID-19. Revista REDER, Vol. 4, Nº2. Disponible en: <http://www.revistareder.com/ojs/index.php/reder/article/view/46>

UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Ginebra, Suiza.

UNISDR (2013). América del Sur: Una visión regional de la situación de riesgo de desastres

Yamin, Cardona y otros (2013). Modelación probabilista para la gestión del riesgo de desastre. El caso de Bogotá, Colombia.

- **Formulación y fundamentación del problema a investigar**

La Provincia de Mendoza, por su posición en la diagonal árida Sudamericana, su alta fragilidad ambiental y exposición a múltiples amenazas naturales (sismos, heladas, nevadas, sequías), sicionaturales (incendios, inundaciones) y antrópicas (procesos de contaminación, entre otros) requiere contar con bases sólidas que le permitan desarrollar estrategias de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Sin embargo, en la actualidad, los municipios mendocinos están desarrollando sus PMOT's y no se visualiza claramente el enfoque de RRD en ellos. Si bien por la normativa vigente la autoridad de aplicación es el Gobierno de Mendoza, en forma concurrente con los Municipios, no se identifican avances en este sentido dado que la Provincia no cuenta con un PGRD que indique los principales lineamientos de acción, procedimientos, herramientas y unidades territoriales de intervención que conjuguen las previsiones de desarrollo, con los criterios de seguridad y sostenibilidad necesarios.

- **Hipótesis de Trabajo**

La Provincia de Mendoza requiere generar normativa, instrumentos y procedimientos de GDR que puedan ser aplicados en forma transversal -a través de políticas públicas, planes sectoriales y acuerdos con la sociedad en su conjunto- a fin de promover un estilo de desarrollo territorial seguro y sostenible frente a los escenarios de riesgo de origen natural y antrópico que se desarrollan en ella.

- **Objetivos**

Objetivo general

Desarrollar lineamientos para la incorporación de la Gestión del Riesgo en las políticas de Ordenamiento Territorial (OT) en diferentes escalas, a través de la elaboración de bases para un

Plan de Gestión del Riesgo (PGDR) de Mendoza, en el marco de lo establecido por las leyes provinciales 8051/2009, 8999/2017 y 9037/2017.

Objetivos específicos

- 1- Comprender el alcance de la Gestión del Riesgo como estrategia para el desarrollo, diferenciando áreas y etapas de trabajo, tipologías de gestión e instrumentos.
- 2- Analizar el contexto normativo e institucional en Argentina y Mendoza que propicia la elaboración de Planes de GDR.
- 3- Definir la metodología para identificar los tipos de amenazas y niveles de vulnerabilidad de la población que generan diversos escenarios de riesgo en la Provincia de Mendoza, mediante consulta a expertos.
- 4- Identificar instituciones, referentes y actores clave cuyos aportes son estratégicos para comprender posibles escenarios de riesgo en la Provincia de Mendoza.
- 5- Realizar talleres de sensibilización complementados en lo posible con una experiencia piloto para algún/os departamento/s, como antecedentes para el Plan Provincial de Gestión del Riesgo, con la colaboración de instituciones gubernamentales y sectores no gubernamentales.
- 6- Definir los principales objetivos y lineamientos de un PGDR para Mendoza, en el contexto del marco normativo vigente.

- Metodología

En el desarrollo del proyecto de investigación se utilizará el método científico como base para lograr la verificación o refutación de la hipótesis planteada. El proceso se ha diseñado considerando en su primera etapa de dos años, los siguientes ejes temáticos principales.

Año 1: La Gestión del riesgo como estrategia del Ordenamiento Territorial.

1.1-Conceptos, metodología e instrumentos.

1.2-Planes de gestión del riesgo y Planes de emergencia.

1.3-Bases normativas en Argentina y Mendoza sobre la GDR.

1.4-Identificación de actores clave.

1.5-Discusión sobre una pauta metodológica para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de la Provincia de Mendoza.

Año 2: Diagnóstico territorial, escenarios de riesgo provinciales.

2.1- Amenazas, vulnerabilidad, instalaciones vitales expuestas.

2.2- Indicadores de riesgo y formas de gestionarlo.

2.3- Actores, instituciones y soporte legal para la GDR. Experiencia piloto en municipios mendocinos.

2.4- Lineamientos clave para un Plan Provincial de GDR.

Durante el primer año, el estudio de antecedentes, tanto como el marco teórico y normativo se realizará aplicando un enfoque inductivo y utilizando diferentes herramientas para captar los datos y producir la información necesaria, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo. En cuanto a la metodología colaborativa para realizar el diagnóstico del riesgo en Mendoza, se propone generar espacios de trabajo interinstitucional, en especial entre actores de ciencia y técnica, la academia, el sector gubernamental y los sectores no gubernamentales. Toma especial importancia en este proceso la participación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de Mendoza y la Dirección de Planificación, con su respectiva Unidad de Gestión de Datos Territoriales.

Durante el segundo año, la identificación de diferentes escenarios de riesgo en la Provincia de Mendoza derivará de la metodología empleada y de la realización de un caso piloto que incluya uno o varios municipios mendocinos. Esta experiencia permitirá un diálogo y puesta en marcha de acciones de discusión, acuerdo y planificación conjunta que servirá como espacio de aprendizaje previo a la implementación de una estrategia provincial.

Asimismo, los procesos participativos de actores gubernamentales y no gubernamentales serán planificados atendiendo a sus roles en la GDR. Se diseñarán modelos de consultas, entrevistas, dinámicas grupales y talleres guiados que permitan cumplir con los objetivos planteados.

En una última etapa, los resultados obtenidos a partir del proceso desarrollado, serán transferidos a los tomadores de decisión pertenecientes al ámbito municipal y provincial, a efectos de ser incorporados en el marco normativo vigente. Asimismo, se espera que los avances alcanzados a partir de la presente investigación constituyan una base metodológica sólida que permita la integración de la GDR y la RRD en las políticas de ordenamiento territorial y su escalamiento en otros territorios de la República Argentina.

- **Medios y recursos disponibles**

Se propone como lugar de trabajo el Centro de Estrategias Territoriales del Mercosur (CETEM), perteneciente al Instituto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicho centro al que pertenezco desde su creación, cuenta con equipo informático, impresora, scanner, conexión a internet, escritorios, lugar de trabajo y almacenamiento. Complementariamente, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con salas de reuniones, aulas con equipos informáticos y conexión a internet, vehículos (traffic) para desplazar grupos de hasta 18 personas, biblioteca, sistema de virtualidad (Plataforma Moodle) entre otros componentes. Adicionalmente en forma personal dispongo de vehículo particular, conexión a internet domiciliaria, notebook, impresora, scanner y proyector multimedia.

Respecto a la temática a desarrollar y al equipo de trabajo, en el CETEM se vienen desarrollando proyectos de investigación relacionados al territorio, el OT y la GDR. Entre los últimos se destacan:

- 1- Proyecto de investigación: Conocimiento del Riesgo de Desastres en la Provincia De Mendoza, Argentina 2016-2018. Universidad Nacional de Cuyo. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Convocatoria SECTYP 2016. Proyectos Bianuales, UNCuyo, Mendoza. Proyecto aprobado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado de la UNCuyo, mediante Resolución 942/25021, con fecha 19 de Abril de 2021. Proyecto Tipo 1 aprobado por el Rectorado de la UNCuyo, mediante la Resolución 942, con fecha 19 de abril de 2021.

Directora: Dra. María Alejandrina Videla

Codirectora: Dra. Silvia Graciela Quiroga

Alumnos: Chávez, Yamila; Pedraza, Andrea; Roldán, Leila; Rivaga, Carla; Pelleritti, Alexander; Olivera, Octavio; Méndez, Gustavo; López, Carlos.

- 2- Proyecto de investigación: Construcción de resiliencia en la escala local en el contexto de la Pandemia por COVID-19. Provincia de Mendoza, Argentina.

Universidad Nacional de Cuyo. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Convocatoria SECTYP 2019 - 2021. Proyectos Bianuales, UNCuyo, Mendoza. Proyecto Tipo 1. Código G070. Aprobado por Resolución 4241/2019 del CS de la UNCuyo.

Directora: Quiroga, Silvia Graciela

Codirectora: Giménez, Gabriela

Equipo de trabajo:

Investigadores: Quinteros, Elida Inés; Bustamante, Mercedes; Pravatta, Lucía; Cuenca, Elsa; Ramírez, Lilian de las Mercedes; Ríos, Alejandro.

Tesistas de posgrado: Escudero, Verónica; Trejo, Adriana

Alumnos: Méndez, Gustavo; Rivas, Ivana; Trionfi Yáñez, Martina

- 3- Proyecto de investigación: Bases para la elaboración de Códigos de Ocupación del Suelo con enfoque en Reducción del Riesgo de Desastres. Leyes 8051/09 y 8999/17 de la Provincia de Mendoza, Argentina. Universidad Nacional de Cuyo. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Convocatoria SECTYP Bienal 2022-2024. Proyecto Tipo 1. Código G051-T1 (Res. CS. 3032/2022, con fecha 20 de septiembre de 2022). Monto otorgado: \$ 80000.

Directora: Dra. Silvia Graciela Quiroga

Codirectora: Dra. Mariana Silvina Sammartino

Equipo de trabajo:

Investigadores: Reinoso, Claudio; Méndez, Gustavo

Tesistas: Bianco, Franco; Valls, Gabriela; Podestá, Melisa; López González, Felipe.

Becarios de posgrado: Otero, Dana Cecilia; Pravatta, Lucía; Bustamante, Mercedes; Rivas, Ivana

- Resultados esperados

Se espera aportar conocimientos sistematizados, tanto como lineamientos y objetivos clave para elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Mendoza.

Además del estudio del marco normativo, una de las principales contribuciones de este trabajo es brindar una pauta metodológica para que el Gobierno de la Provincia, junto a los municipios y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales realicen aportes que promuevan el surgimiento de un Plan Provincial de Gestión del Riesgo.



Figura 2: Actores participantes en el proceso de formulación del Plan de Gestión del Riesgo

El estudio de escenarios de riesgo comunes en diferentes zonas de la provincia es una oportunidad para que los municipios generen estrategias colaborativas en la planificación del territorio y la reducción del riesgo de desastres.

Por lo tanto, este trabajo busca aportar:

- Lineamientos teóricos sobre el riesgo de desastres
- Pauta metodológica para el diagnóstico de escenarios de riesgo diferenciados.
- Espacios de consulta, diálogo, discusión y acuerdos institucionales sobre posibles alternativas de reducción del riesgo de desastres,
- Establecimiento de objetivos básicos y principales lineamientos a tener en cuenta en el Plan Provincial de Mendoza, en forma planificada y participativa.

Con estos productos, se realiza una contribución concreta para el cumplimiento de lo establecido en las Leyes 8051 y 8999 de Mendoza, en cuanto a la Reducción del Riesgo como una estrategia específica del proceso de Ordenamiento Territorial.

2- TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS/AS

Los resultados obtenidos significarán un aporte teórico, metodológico y práctico al Ordenamiento Territorial. El documento final será editado para su difusión y publicación a través de diferentes medios de comunicación.

En este sentido, serán beneficiarios del proyecto tanto el sector público (organismos provinciales, municipios mendocinos y otras provincias, regiones y países) como el sector académico (las universidades, institutos y centros de investigación que desarrollan estudios sobre desarrollo, OT, sostenibilidad, reducción del riesgo), entre otros. Sin dudas, la experiencia mendocina en OT es un ejemplo de vanguardia que es observado por todas las provincias argentinas que están emprendiendo este camino.

Asimismo, dado que el OT es una ciencia, pero también una práctica y una forma de gestión, los beneficios de este proyecto alcanzan a las comunidades, a los actores económicos, a los colegios profesionales, a las instituciones públicas en diferentes escalas y a las ONG's, dado que unos mejores instrumentos de planificación del territorio y prevención de riesgos posibilitan mejores formas de ocupación de la tierra, adecuación de las actividades económicas, correcto uso de los recursos, mitigación de impactos adversos, entre otros aspectos clave.

En especial, se busca realizar un aporte sustantivo al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de Mendoza y la Dirección de Planificación, cuyo director, el Arq. Matías Dalla Torre es parte del equipo de investigación. Se espera construir una metodología de trabajo con organismos provinciales y municipales para encaminar la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre en la Provincia de Mendoza, que contemple los enfoques preventivo, reactivo y compensatorio.

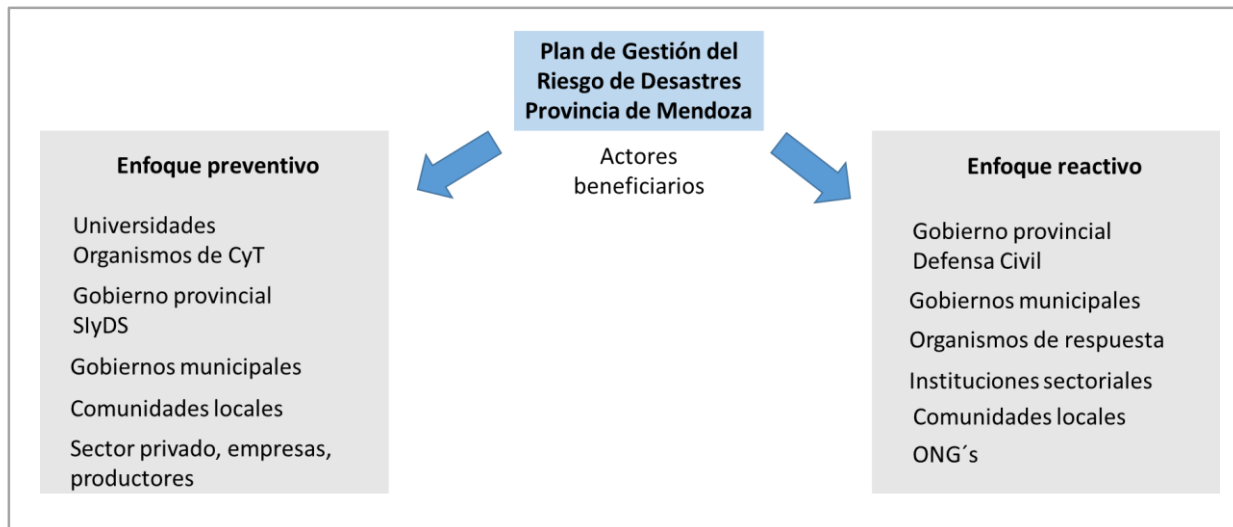


Figura 3: Actores beneficiados a raíz de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo, según enfoques

Por último, el desarrollo del proyecto beneficia en forma directa también a los integrantes del equipo de investigación y a sus respectivas unidades académicas, dado que permite incorporar nuevos conocimientos, desarrollar herramientas y estrategias de trabajo participativas. Estas experiencias enriquecen a los participantes del equipo tanto a nivel personal como profesional y los vincula con instituciones del medio en busca de soluciones a problemas reales de nuestra provincia

Documento actualizado al 11/03/2026.-